

RESOLUCIÓN nº 208/2025, de 26 de marzo, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de la Comarca Bilbao en la Red de Salud Mental de Bizkaia**ANTECEDENTES DE HECHO**

Mediante Resolución 15/2025, de 14 de enero, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, se hace pública la convocatoria mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de la Comarca Bilbao en la Red de Salud Mental de Bizkaia (BOPV nº 25 de 6 de febrero de 2025 y BOE nº 37 de 12 de febrero de 2025).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente a la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 5 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la RSMB dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº 219 de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefa/a de Servicio Sanitario de la Comarca Bilbao en la Red de Salud Mental de Bizkaia (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la RSMB, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

En Bilbao, a 26 de marzo de 2025



La Directora Gerente de la RSMB
ARATXU LOZANO OTERO

ANEXO I

JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE LA COMARCA BILBAO

LISTADOS PROVISIONALES

Admitidos/as

D. Patxi Gil López

Excluidos/as

Nadie